

# **SISTEMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION**

## **TECNICA**

### **OBRAS CON PLANOS:**

#### **ANTEPROYECTOS:**

##### ***a) ANTEPROYECTO DE OBRA NUEVA:***

- Formularios DCyE N°: < 1 (**firmada por el propietario y por el profesional**) y 1vta. Duplicado, < 8 y 8 vta.
- Acreditación de la Titularidad del Inmueble (Informe del Registro Inmobiliario, **fecha dentro de los 6 meses**)
- Memoria Técnica Descriptiva que incluirá un ajustado análisis del tipo, estado y usos de los edificios linderos al predio en el que se va a construir. (**Firmada por profesionales**)
- Dos copias del Plano de Anteproyecto.
- Informe Preliminar sobre Capacidad del Suelo en caso de que el Proyecto supere los 6 mts. de altura total. Firmado por los profesionales responsables (técnico en Seguridad e Higiene y Representante de Obra) y **colegiado por los respectivos colegios**.

#### **SI SE TRATARA DE UN ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN A LOS FINES DE CONSTRUIR UN COMPLEJO HABITACIONAL, SE DEBERÁ AGREGAR:**

- Dos copias del Plano de Anteproyecto de Amanzamiento con indicación de la ubicación de los espacios a ceder a la Municipalidad y el estudio de ejes de calles.
- Dos copias del Plano del Conjunto Habitacional.
- Factibilidad de Provisión de los Servicios de Energía Eléctrica y Agua Corriente.
- Factibilidad de Provisión de los Servicios de Cloacas y Gas Natural si correspondieren en los términos de la Ord. 1681/91.

##### ***b) ANTEPROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REFORMA o TRANSFORMACIÓN:***

- Formularios D CyE N°: < 1 (**firmado por el propietario y firmado por el profesional**) y 1vta. duplicado, < 8 y 8 vta.
- Acreditación de la Titularidad del Inmueble (**Informe del Registro Inmobiliario, válido por 6 meses**)
- Memoria Técnica Descriptiva que incluirá un ajustado análisis del tipo, estado y usos de los edificios linderos al predio en el que se va a construir (**firmado por profesional**)
- Dos copias del Plano de Anteproyecto.
- Copia de Planos de Antecedentes.
- Informe Preliminar sobre Capacidad del Suelo en caso de que el Proyecto supere los 6 mts. de altura total (**sellado por el colegio**)

**VENCIMIENTO DEL ANTEPROYECTO 180 DIAS APARTIR DE LA FECHA DE APROBACION.**

**LA REVALIDA DEL ANTEPROYECTO VENCIDO SE SOLICITA MEDIANTE NOTA Y COPIA DEL PLANO DE ANTEPROYECTO APROBADO.**

**PROYECTOS:**

**a) PROYECTO DE OBRA NUEVA, RECONSTRUCCION, AMPLIACION, REFORMA o TRANSFORMACION CON PLANOS: (DEBE TENER PATRIMONIO VEGETAL, SELLO DE ESPACIO VERDE)**

- Formularios DCyE N°: < 1 y 1vta. **Duplicado (firmado por el propietario y por el profesional)**, < 1 bis, < 3, < 4 y 4 vta., < 5, < 6 duplicado, < 8 y 8 vta., < 8 bis y 8 bis vta., < 9, <10, < 12, < 14 triplicado, < 19 duplicado **(firmado por el propietario)**
- Acreditación de la Titularidad del Inmueble **(Informe del Registro Inmobiliario, válido por 6 meses)**
- Constancia de CUIT / CUIL del propietario
- Memoria Técnica Descriptiva que incluirá un ajustado análisis del tipo, estado y usos de los edificios linderos al predio en el que se va a construir. En el caso de que la construcción se proyecte "entre medianeras", se agregará una descripción del tipo y estado de las mismas. **(Firmada por el arquitecto).**
- Copia del anteproyecto aprobado **(Debe fijar la fecha de validez).**
- Original en film poliéster y tres copias mínimo del Plano de Proyecto de Arquitectura.
- Original en papel vegetal y tres copias mínimo del Plano de Estructura y de las Planillas de Cálculo, que, de corresponder, incluirán el cálculo y graficación de la estructura de submuración de muros medianeros.
- Memoria del cálculo estructural.
- Estudio de la Capacidad Portante del Suelo cuando el Proyecto supere los 6 mts. de altura total, en los términos de la Ord. 1142/88 o cuando la carga en las bases supere 1 (uno) Kg/cm.
- Programa de Excavaciones y Submuración en el caso de obras que superen los 12 mts. de altura, se desarrollen en más de 4 niveles o se proyecten con subsuelo/s, en los términos de la Resolución N° 231/DCyE/10.
- Programa de Protecciones en la Vía Pública y a Edificios Linderos, en los términos de la Resolución N° 447/DCyE/12, salvo el caso de Viviendas Unifamiliares y los de Viviendas Colectivas o Agrupadas de hasta 2 unidades que no sobrepasen los 6 mts. de altura total. Firmado por los profesionales responsables (técnico en Seguridad e Higiene y Representante de Obra) y colegiado por los respectivos colegios.
- Original en papel vegetal y tres copias mínimo del Plano de Instalación Eléctrica.
- Original en papel vegetal y tres copias mínimo del Plano de Instalación Sanitaria.

- Una copia de toda la Documentación Técnica en Soporte Digital.
- Estudio de Impacto Ambiental y Certificado de Aptitud Ambiental cuando se vean configurados los supuestos de la Ley Provincial N° 6253 y su Decreto Reglamentario N° 2204/3 MP-91.
- Plano de Defensa Civil visado y Resolución de la Dirección de Defensa Civil (Ord. N° 321/74).
- Pago de los Derechos de Construcción **(Copia original)**
- Constancia expedida por la SAT sobre el cumplimiento del pago de los Derechos de Agua para Construcción **(debe tener si o si)**
- Constancia del pago del "Cargo Especial por Infraestructural expedida por la SAT, en caso de encontrarse configurados los supuestos de la Ley Provincial N° 8561/2013. En ella se indicará el padrón municipal y la superficie por la que se realizó el pago.
- Libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones, o estado de cuenta certificado sin deuda

**SE OTORGA PERMISO DE OBRA CON PLANOS DE ARQUITECTURA Y ESTRUCTURA APROBADOS, OTORGÁNDOSE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PERMISO DE OBRA, PARA APROBAR LOS PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS\* Y SANITARIAS.**

**LOS SIGUIENTES REQUISITOS DEBERÁN CUMPLIMENTARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS OTORGADOS. VENCIDO EL PLAZO, SE PARALIZARÁ LA OBRA:**

- Certificado de Cumplimiento Fiscal cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), en los términos de la Resolución N° 038/DIM/10 o estado de cuenta certificado sin deuda.
- Libre deuda de Tribunal Municipal de Faltas.
- Constancia de Factibilidad de Provisión de Gas Natural expedida por la Empresa GASNOR (Dcto. 3378/SOP/14).
- Copia de Expediente de Inicio de Trámite en la Dirección de Espacios Verdes **(si o si)**
- Cuando se prevea la instalación de ascensores, montacargas o elevadores, se debe cumplir con el Art. 1° de la Resolución N° 259/DCyE/98.
- Cuando la obra implique una previa Demolición, se adjuntará el correspondiente Permiso de Demolición o se acreditará la Desconexión de los Servicios de Gas y Luz y la Desratización del predio según exigen las Ord. 805/83 y 422/75.
- Cuando vaya a instalarse una cerca de obra, ocupando o no espacio de dominio público, se deberá completar el "Formulario de Comunicación a la DIM" (FORMULARIO DCyE N° 14)
- Cuando el Proyecto implique la obligación de donar el espacio correspondiente al Retiro de la Línea Municipal (Art. 28 - Ord. 2648/98), se deberá agregar la nota de Donación de ese espacio a la Municipalidad con la firma del propietario Certificada por Escribano Público por cuadruplicado (cuatro ejemplares) y se acompañará el Plano de Mensura, debidamente aprobado por la Municipalidad

y la Dirección General de Catastro de la Provincia, con la delimitación y cálculo de la superficie del sector que se dona.

### **SI SE TRATARA DE UN PROYECTO DE URBANIZACIÓN A LOS FINES DE CONSTRUIR UN COMPLEJO HABITACIONAL, SE DEBERÁ AGREGAR:**

- Original en film poliéster y cuatro copias del Plano de Proyecto de Amanzanamiento, ajustado a Mensura, con indicación de las curvas de nivel y estudio de ejes de calles.
- Original en film poliéster y cuatro copias del Plano del Conjunto Habitacional.
- Una copia de toda la Documentación Técnica en Soporte Digital.
- Proyectos aprobados de las obras para Provisión de los Servicios de Energía Eléctrica (EDET) y Agua Corriente (SAT).
- Proyectos aprobados de las obras para Provisión de los Servicios de Cloacas (SAT), Gas Natural (GASNOR), Forestación (DEV) y las obras de Cordón Cuneta o Pavimentación de Calzadas (DOPM), si correspondieren en los términos de la Ord. 1681/91.
- Estudio del escurrimiento de las aguas superficiales y, en caso de requerirse, proyecto de desagües de las mismas.
- Nota de cesión a la Municipalidad de los espacios correspondientes a calles, pasajes, ochavas y a superficies destinadas a espacios verdes y uso público en los términos de la Ord. 1681/91, con firma del Propietario certificada por Escribano Público por cuadruplicado (cuatro ejemplares). Es requisito que el Proyecto se asiente en una **Parcela Única** cuya conformación coincida con los registros del Catastro Municipal.

**El Plano de Mensura** del terreno será exigible cuando la diferencia entre las medidas declaradas del terreno y las consignadas en los registros oficiales supere el 2% y en todos los casos en que el proyecto supere los 12 metros de altura total.

En el caso de inmuebles sometidos al **Régimen de División de Propiedad Horizontal** en los que el Proyecto implique la Demolición Total de una o más unidades se deberá acreditar la desafectación de la Propiedad Horizontal por la Dirección General de Catastro de la Provincia. Ello se hará con la presentación del Plano de Mensura que a esos fines se haya aprobado en la DGC.

### **EL PLENARIO:**

#### **DOCUMENTACION REQUERIDA**

- Formularios DCyE N°: < 1 y 1vta. Duplicado (**firmada por el propietario y por el profesional**), < 1 bis, < 3, < 4 y 4 vta., < 5, < 6 duplicado, < 8 y 8 vta., < 8 bis y 8 bis vta., < 9, < 10, <12, < 14 triplicado, < 19 duplicado (**firmada por el dueño**)
- Constancia de CUIT / CUIL del propietario
- Acreditación de la Titularidad del Inmueble (**Informe del Registro Inmobiliario, válido por 6 meses**)
- Memoria Técnica Descriptiva que incluirá un ajustado análisis del tipo, estado y usos de los edificios linderos al predio en el que se va a construir. En el caso de que la construcción se proyecte "entre medianeras", se agregará una

descripción del tipo y estado de las mismas **(Debe estar firmado por el profesional)**

- Copia del Anteproyecto aprobado
- Una copia del Plano de Proyecto de Arquitectura.
- Una copia del Plano de Estructura y de las Planillas de Cálculo, que, de corresponder, incluirán el cálculo y graficación de la estructura de submuración de muros medianeros.
- Memoria del cálculo estructural.
- Estudio de la Capacidad Portante del Suelo cuando el Proyecto supere los 6 mts. de altura total, en los términos de la Ord. 1142/88 o cuando la carga en las bases supere 1 (uno) Kg/cm. **(Sellada por el colegio)**
- Programa de Excavaciones y Submuración en el caso de obras que superen los 12 mts. de altura, se desarrollen en más de 4 niveles o se proyecten con subsuelo/s, en los términos de la Resolución N° 231/DCyE/10.
- Programa de Protecciones en la Vía Pública y a Edificios Linderos, en los términos de la Resolución N° 447/DCyE/12, salvo el caso de Viviendas Unifamiliares y los de Viviendas Colectivas o Agrupadas de hasta 2 unidades que no sobrepasen los 6 mts. de altura total. Firmado por los profesionales responsables (técnico en Seguridad e Higiene y Representante de Obra) y colegiado por los respectivos colegios.
- Una copia del Plano de Instalación Eléctrica.
- Una copia mínima del Plano de Instalación Sanitaria.
- Una copia de toda la Documentación Técnica en Soporte Digital. **(soportedigitalson@gmail.com).**
- Estudio de Impacto Ambiental y Certificado de Aptitud Ambiental cuando se vean configurados los supuestos de la Ley Provincial N° 6253 y su Decreto Reglamentario N° 2204/3 MP-91.
- Plano de Defensa Civil visado y Resolución de la Dirección de Defensa Civil (Ord. N° 321/74).
- Original en film poliéster y tres copias mínimo del Plano de Proyecto de Arquitectura.
- Original en papel vegetal y tres copias mínimo del Plano de Estructura y de las Planillas de Calculo, que, de corresponder, incluirán el cálculo y graficación de la estructura de submuración de muros medianeros.
- Original en papel vegetal y tres copias mínimo del Plano de Instalación Eléctrica
- Original en papel vegetal y tres copias mínimo del Plano de Instalación Sanitaria
- Pago de los Derechos de Construcción.
- Constancia expedida por la SAT sobre el cumplimiento del pago de los Derechos de Agua para Construcción.
- Constancia del pago del "Cargo Especial por Infraestructura" expedida por la SAT, en caso de encontrarse configurados los supuestos de la Ley Provincial N° 8561/2013. En ella se indicará el padrón municipal y la superficie por la que se realizó el pago.
- Libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones.

**SE OTORGA PERMISO DE OBRA CON PLANOS DE ARQUITECTURA Y ESTRUCTURA APROBADOS, OTORGÁNDOSE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PERMISO DE OBRA, PARA APROBAR.**

**LOS PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS.**

**LOS SIGUIENTES REQUISITOS DEBERÁN CUMPLIMENTARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS OTORGADOS. VENCIDO EL PLAZO, SE PARALIZARÁ LA OBRA:**

- Certificado de Cumplimiento Fiscal cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), en los términos de la Resolución N° 038/DIM/10 o estado de cuenta certificado sin deuda.
- Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas.
- Constancia de Factibilidad de Provisión de Gas Natural expedida por la Empresa GASNOR (Dcto. 3378/SOP/14).
- Copia de Expediente de Inicio de Trámite en la Dirección de Espacios Verdes **(si o si)**
- Cuando se prevea la instalación de ascensores, montacargas o elevadores, se debe cumplir con el Art. 1° de la Resolución N° 259/DCyE/98.
- Cuando la obra implique una previa Demolición, se adjuntará el correspondiente Permiso de Demolición o se acreditará la Desconexión de los Servicios de Gas y Luz y la Desratización del predio según exigen las Ord. 805/83 y 422/75.
- Cuando vaya a instalarse una cerca de obra, ocupando o no espacio de dominio público, se deberá completar el "Formulario de Comunicación a la DIM".
- Cuando el Proyecto implique la obligación de donar el espacio correspondiente al Retiro de la Línea Municipal (Art. 28 - Ord. 2648/98), se deberá agregar la nota de Donación de ese espacio a la Municipalidad con la firma del propietario Certificada por Escribano Público por cuadruplicado (cuatro ejemplares) y se acompañará el Plano de Mensura, debidamente aprobado por la Municipalidad y la Dirección General de Catastro de la Provincia, con la delimitación y cálculo de la superficie del sector que se dona.

### **TRABAJOS PRELIMINARES:**

#### ***DOCUMENTACION REQUERIDA***

- Formularios DCyE N°: <3, <4 y <4vta, <5, <8 y 8vta, <8 bis y <8 bis vuelta, <10, < 14 x triplicado **(cuando vaya a instalarse una cerca de obra)**, < 44 x triplicado y Nota Formulario N°44.
- Acreditación de la Titularidad del Inmueble **(Informe del Registro Inmobiliario, valido y actualizado)**.
- Constancia de CUIT / CUIL del propietario
- Anteproyecto aprobado por la Dirección de Catastro y Edificación.
- Plano de Estructura visado por Colegio Profesional (2 copias).
- Estudio de la Capacidad Portante del Suelo.

- Programa de Excavaciones y Submuración en el caso de obras que superen los 12 mts. de altura, se desarrollen en más de 4 niveles o se proyecten con subsuelo/s, en los términos de la Resolución N° 231/DCyE/10.
- Programa de Protecciones en la Vía Pública y a Edificios Linderos, en los términos de la Resolución N° 447/DCyE/12, Firmado por los profesionales responsables (técnico en Seguridad e Higiene y Representante de Obra) y colegiado por los respectivos colegios.
- Apertura de Libro de Obra para solicitar inspecciones y comunicar novedades.

## **OBRAS SIN PLANOS**

### ***(CONDICIONADO A PRESENTAR DOCUMENTACION TECNICA DE OBRA CONSTRUIDA)***

\* La Dirección de Catastro y Edificación podrá solicitar la presentación de Documentación Técnica de **Obra Construida**, antes de otorgarse el Permiso o durante la evolución de los trabajos, cuando se trate de intervenciones destinadas a Locales Comerciales, Playas de Estacionamiento u otros Usos, cuando lo modificado difiera sustancialmente de los Antecedentes Válidos o cuando estos no existieran.

### **REFACCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN (hasta 20 m'), REFORMA O TRANSFORMACION SIN PLANOS:**

- Formularios DCyE N°: < 1 y <1vta (frente y contra frente) por duplicado, < 1 bis, <2 y 2vta (frente y contra frente) por triplicado, < 8 y 8 vta. (frente y contra frente) <8 bis y <8 bis vta. (frente y contra frente), <10 y 10 vta. (frente y contra frente) <12, <14 triplicado (si se instalara cerca de Obra), <19 duplicado.
- Acreditación de la Titularidad del Inmueble (**Informe del Registro Inmobiliario, válido por 6 meses**) En caso de corresponder, los instrumentos pertinentes que certifiquen la facultad del firmante. En el caso de inmuebles alquilados, copia del contrato de alquiler y autorización del trámite por parte del propietario.
- Constancia de CUIT/CUIL del propietario
- Memoria Técnica Descriptiva (**firmada por el propietario**)
- Debe venir visados por el colegio correspondiente al profesional que firma la documentación (**en este caso si es firmada por el arquitecto**)
- Croquis indicativo de los trabajos.
- Fotografías de zonas a intervenir.
- Copia de Antecedentes válidos, si los hubiere.
- Libre Deuda de CISI.
- Libre Deuda de Tribunal de Faltas.
- TEM (**si corresponde**).

## **OBRAS CONSTRUIDAS**

### ***DOCUMENTACION REQUERIDA***

- Formularios DCyE N°: < 1 y 1 vta. Duplicado (**firmada por el propietario y por el profesional**), < 1 bis, < 8 y 8 vta., < 8 bis y 8 bis vta., < 10 y 10 vta., < 11, < 12
- Acreditación de la Titularidad del Inmueble (**Informe del Registro Inmobiliario, válido por 6 meses**)
- Constancia de CUIT / CUIL del propietario
- Memoria Técnica Descriptiva que incluirá un ajustado análisis del tipo, estado y usos de los edificios (**firmado por el propietario**)
- Dos fotos del frente íntegro de la construcción en 9 cms. X 12 cms. como mínimo, en las que se perciba claramente el acceso, el estado de la vereda y los árboles.
- Copia de Planos de Antecedentes válidos.
- Original en film poliéster y tres copias mínimo del Plano de Arquitectura de la Obra Construida.
- Original en papel vegetal y tres copias heliográficas mínimo del Plano de Instalación Eléctrica ejecutada.
- Original en papel vegetal y tres copias heliográficas mínimo del Plano de Instalación Sanitaria ejecutada.
- Una copia de toda la Documentación Técnica en Soporte Digital, incluyendo una fotografía del frente y otra con acercamiento al número domiciliario que deberá estar colocado. (**soportedigitalson@gmail.com**)
- Estudio de Impacto Ambiental y Certificado de Aptitud Ambiental cuando se vean configurados los supuestos de la Ley Provincial N° 6253 y su Decreto Reglamentario N° 2204/3 MP-91. (Solo para edificios de gran envergadura)
- Copia de Expediente de Inicio de Trámite en la Dirección de Espacios Verdes. (**si o si**)
- Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Res N° 038/DIM/10 o estado de cuenta certificado sin deuda.
- Libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s en el proyecto.
- Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas.
- Libre deuda de Cerca de Obra si se hubiere instalado, haya ocupado o no espacio público.
- Certificado de Inspección Final de la Dirección de Defensa Civil (Ord. N° 321/74)
- Constancia de Inspección Final expedida por la Empresa GASNOR (Dcto. 3378/SOP/14), para edificaciones con más de 3 unidades de Vivienda).
- Constancia del pago del "Cargo Especial por Infraestructura" expedida por la SAT, en caso de encontrarse configurados los supuestos de la Ley Provincial N° 8561/2013. En ella se indicará el padrón municipal y la superficie por la que se realizó el pago.
- Si se encuentran configurados los términos de la Ord. 2433/96, se agregará el certificado de fabricación de las máquinas y el catálogo técnico con las características generales, particulares y mecánicas de las instalaciones: tipo de máquina, marca, dispositivos de maniobras, de comando, de seguridad, tipo de

puerta de la cabina, tipo de puerta del rellano, capacidad de carga, dimensiones de la sala de máquinas, dispositivo de señalización de pisos, etc.

- Cuando el Proyecto implique la obligación de donar el espacio correspondiente al Retiro de la Línea Municipal (Art. 28 - Ord. 2648/98), se deberá agregar la nota de Donación de ese espacio a la Municipalidad con la firma del propietario Certificada por Escribano Público por cuadruplicado (cuatro ejemplares) y se acompañará el Plano de Mensura, debidamente aprobado por la Municipalidad y la Dirección General de Catastro de la Provincia, con la delimitación y cálculo de la superficie del sector que se dona.
- Acreditación de inscripción del "Responsable" de los equipos electromecánicos instalados en los términos del Decreto N° 3004/SOP/98.
- En caso de tratarse de Carteles Publicitarios, Toldos, Marquesinas, etc., Formulario C.T.S.O.U.E.D.P./2006.

Es requisito que el Proyecto se asiente en una Parcela Única cuya conformación coincida con los registros del Catastro Municipal.

El Plano de Mensura del terreno será exigible cuando la diferencia entre las medidas declaradas del terreno y las consignadas en los registros oficiales supere el 2% y en todos los casos en que el proyecto supere los 12 metros de altura total.

## **CONFORME A OBRAS CONSTRUIDA**

### **DOCUMENTACION REQUERIDA**

- Formularios DCyE N°: < 1 y 1 vta. Duplicado (**firmada por el propietario y por el profesional**), < 1 bis, < 8 y 8 vta., < 8 bis y 8 bis vta., < 10 y 10 vta., < 11, < 12, < 14 triplicado.
- Acreditación de la Titularidad del Inmueble (**Informe del Registro Inmobiliario, válido por 6 meses**)
- Un juego completo de los planos de Proyecto de Obra en los que conste el "Permiso de Obra".
- Constancia de CUIT / CUIL del propietario
- Memoria Técnica Descriptiva que incluirá un ajustado análisis del tipo, estado y usos de los edificios linderos al predio en el que se va a construir. En el caso de que la construcción se proyecte "entre medianeras", se agregará una descripción del tipo y estado de las mismas. (**firmada por el profesional**)
- Dos fotos del frente íntegro de la construcción en 9 cms. X 12 cms. como mínimo, en las que se perciba claramente el acceso, el estado de la vereda y los árboles.
- Original en film poliéster y tres copias mínimo del Plano de Arquitectura Conforme a Obra Construida.
- Original en papel vegetal y tres copias heliográficas mínimo del Plano de Instalación Eléctrica ejecutada.
- Original en papel vegetal y tres copias heliográficas mínimo del Plano de Instalación Sanitaria ejecutada.
- Una copia de toda la Documentación Técnica en Soporte Digital, incluyendo una fotografía del frente y otra con acercamiento al número domiciliario que deberá estar colocado. (**soportedigitalson@gmail.com**).

- Constancia expedida por la SAT sobre el cumplimiento del pago de los Derechos de Agua para Construcción **(original)**
- Constancia del pago del "Cargo Especial por Infraestructura" expedida por la SAT, en caso de encontrarse configurados los supuestos de la Ley Provincial N° 8561/2013. En ella se indicará el padrón municipal y la superficie por la que se realizó el pago.
- Copia de Expediente de Inicio de Trámite en la Dirección de Espacios Verdes. **(si o si)**
- Copia de Expediente de Inicio de Trámite en la Dirección de Cultura.
- Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Res N° 038/DIM/10 o estado de cuenta certificado sin deuda. Si es empresa
- Libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s en el proyecto.
- Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas.
- Libre deuda de Cerca de Obra si se hubiere instalado, haya ocupado o no espacio público.
- Certificado de Inspección Final de la Dirección de Defensa Civil (Ord. N° 321/74).
- Constancia de Inspección Final expedida por la Empresa GASNOR (Dcto. 3378/SOP/14), para edificaciones con más de 3 unidades de Vivienda).
- Si se encuentran configurados los términos de la Ord. 2433/96, se agregará el certificado de fabricación de las máquinas y el catálogo técnico con las características generales, particulares y mecánicas de las instalaciones: tipo de máquina, marca, dispositivos de maniobras, de comando, de seguridad, tipo de puerta de la cabina, tipo de puerta del rellano, capacidad de carga, dimensiones de la sala de máquinas, dispositivo de señalización de pisos, etc.
- Cuando el Proyecto implique la obligación de donar el espacio correspondiente al Retiro de la Línea Municipal (Art. 28 - Ord. 2648/98), se deberá agregar la nota de Donación de ese espacio a la Municipalidad con la firma del propietario Certificada por Escribano Público por cuadruplicado (cuatro ejemplares) y se acompañará el Plano de Mensura, debidamente aprobado por la Municipalidad y la Dirección General de Catastro de la Provincia, con la delimitación y cálculo de la superficie del sector que se dona.
- Acreditación de inscripción del "Responsable" de los equipos electromecánicos instalados en los términos del Decreto N° 3004/SOP/98.
- En caso de tratarse de Carteles Publicitarios, Toldos, Marquesinas, etc., Formulario C.I.S.O.U.E.D.P./2006.

## **FINAL DE OBRA (HASTA 3 NIVELES)**

### **PARA VIVIENDAS INDIVIDUALES, AGRUPADAS Y COLECTIVAS HASTA 2 UNIDADES**

### **DOCUMENTACION REQUERIDA:**

- Formularios DCyE N°: < 1 y 1 vta. Duplicado (**firmada por el propietario y por el profesional**), < 1 bis, < 8 y 8 vta., < 8 bis y 8 bis vta., < 10 y 10 vta., < 11, < 12, < 14 triplicado.
- El Profesional responsable solicitará mediante el Libro de Obra y por nota mediante Expediente dirigido a la Dirección de Catastro y Edificación, el correspondiente Final de Obra.
- Copias retiradas oportunamente de los planos de Proyecto de Obra en los que conste el "Permiso de Obra"
- Acreditación de la Titularidad del Inmueble (**Informe del Registro Inmobiliario, válido por 6 meses**)
- Constancia de CUIT / CUIL del propietario.
- Libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o - padrones involucrado/s en el proyecto.
- Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas.
- Libre deuda de Cerca de Obra si se hubiere instalado, haya ocupado o no espacio público.
- Copia del Expediente de Inicio de Trámite en la Dirección de Espacios Verdes.-  
◀ Dos fotos del frente integro de la construcción en 9 cms. X 12 cms. como mínimo, en las que se perciba claramente el acceso, el estado de la vereda y los árboles.

### **PARA LOCALES COMERCIALES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO U OTROS USOS**

#### **DOCUMENTACION REQUERIDA:**

- Formularios DCyE N°: < 1 y 1 vta. duplicado, < 1 bis, < 8 y 8 vta., < 8 bis y 8 bis vta., < 10 y 10 vta., < 11, < 12, < 14 triplicado.
- El Profesional responsable solicitará mediante el Libro de Obra y por nota mediante Expediente dirigido a la Dirección de Catastro y Edificación, el correspondiente Final de Obra.
- Copias retiradas oportunamente de los planos de Proyecto de Obra en los que conste el "Permiso de Obra".
- Acreditación de la Titularidad del Inmueble (**Informe del Registro Inmobiliario, válido por 6 meses**).
- Constancia de CUIT / CUIL del propietario.
- Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Res N° 038/DIM/10 o estado de cuenta certificado sin deuda.
- Libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s en el proyecto.
- Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas.

- Libre deuda de Cerca de Obra si se hubiere instalado, haya ocupado o no espacio público.
- Certificado de Inspección Final de la Dirección de Defensa Civil (Ord. N° 321/74).
- Copia del Expediente de Inicio de Trámite en la Dirección de Espacios Verdes.
- Dos fotos del frente íntegro de la construcción en 9 cms. X 12 cms. Como mínimo, en las que se perciba claramente el acceso el estado de la vereda y los árboles.

**PARA OBRAS QUE SUPERAN EL 3ºER. NIVEL (PB + 1ºER. PISO + 2ºDO. PISO)**

**PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DE CONFORME A OBRA CONSTRUIDA PARA SOLICITAR EL FINAL DE OBRA (RES. N° 030/DCyE/2020)**

**PARA VIVIENDAS COLECTIVAS, USOS MIXTOS U OTROS USOS:**

***DOCUMENTACION REQUERIDA:***

- Formularios DCyE N°: < 1 y 1 vta. duplicado, < 1 bis, < 8 y 8 vta., < 8 bis y 8 bis vta., < 10 y 10 vta., < 11, < 12, < 14 triplicado
- El Profesional responsable solicitará mediante el Libro de Obra y por nota mediante Expediente dirigido a la Dirección de Catastro y Edificación, el correspondiente Final de Obra.
- Copias retiradas oportunamente de los planos de Proyecto de Obra en los que conste el "Permiso de Obra"
- Acreditación de la Titularidad del Inmueble (**Informe del Registro Inmobiliario, válido por 6 meses**).
- Constancia de CUIT / CUIL del propietario.
- Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Res N° 038/DIM/10 o estado de cuenta certificado sin deuda
- Libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s en el proyecto.
- Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas.
- Libre deuda de Cerca de Obra si se hubiere instalado, haya ocupado o no espacio público.
- Original en film poliéster y tres copias mínimo del Plano de Arquitectura Conforme a Obra Construida.
- Original en papel vegetal y tres copias heliográficas mínimo del Plano de Instalación Eléctrica ejecutada
- Original en papel vegetal y tres copias heliográficas mínimo del Plano de Instalación Sanitaria ejecutada.
- Una copia de toda la Documentación Técnica en Soporte Digital, incluyendo una fotografía del frente y otra con acercamiento al número domiciliario que deberá estar colocado.

- Certificado de Inspección Final de la Dirección de Defensa Civil (Ord. N° 321/74).
- Constancia de Inspección Final expedida por la Empresa GASNOR (Dcto. 3378/SOP/14), para edificaciones con más de 3 unidades de Vivienda).
- Copia del Expediente de Inicio de Trámite en la Dirección de Espacios Verdes.
- Copia del Expediente de Inicio de Trámite en la Dirección de Cultura.
- Acreditación de Inscripción del "Responsable" de los equipos electromecánicos instalados.
- Dos fotos del frente íntegro de la construcción en 9 cms. X 12 cms. como mínimo, en las que se perciba claramente el acceso, el estado de la vereda y los árboles.
- En caso de tratarse de Carteles Publicitarios, Toldos, Marquesinas, etc., Formulario C.I.S.O.U.E.D.P./2006.

## **PLANO FINAL PARA AFECTAR A PROPIEDAD HORIZONTAL**

### ***DOCUMENTACION REQUERIDA:***

- Formularios DCyE N°: < 1 y 1 vta. duplicado, < 8 y 8 vta., < 12, <19. duplicado, <23.
- Un juego completo de los Planos en que conste el "Final de Obra".
- Acreditación de la Titularidad del Inmueble (**Informe del Registro Inmobiliario, válido por 6 meses**)
- Libre Deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI), fijar fechas.
- Constancia de CUIT / CUIL del propietario.
- Memoria Técnica Descriptiva. (**firmada por el profesional**)
- Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Res. N° 038/DIM/10 o estado de cuenta certificado sin deuda.
- Dos fotos del frente íntegro de la construcción en 9 cms. X 12 cms. como mínimo, en las que se perciba claramente el acceso, el estado de la vereda y los árboles.
- Cuatro copias del Plano Final para Afectar al Régimen de Propiedad Horizontal en el que se insertará el plano de mensura del terreno.
- Cuatro copias del Plano de Subdivisión en Propiedad Horizontal. El mismo deberá presentarse según las normas dictadas al efecto por la Autoridad de Aplicación Provincial.
- Una copia de toda la Documentación Técnica en Soporte Digital, incluyendo una fotografía del frente y otra con acercamiento al número domiciliario que deberá estar colocado.

## **EMPADRONAMIENTO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL**

### ***DOCUMENTACION REQUERIDA:***

- Formularios DCyE N°: < 7 y 7 vta.

- Planos de Subdivisión de Propiedad Horizontal aprobados por la Dirección General de Catastro de la Provincia (**3 copias mínimo**).
- Libre Deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s o estado de cuenta certificado sin deuda.
- Constancia de CUIT / CUIL del propietario.

## **DEMOLICION PARCIAL O TOTAL**

### **DOCUMENTACION REQUERIDA:**

- Formularios DCyE N°: < 1 y 1 vta. (**firmada por el propietario y por el profesional**) (frente y contra frente) duplicado, < 1 bis, < 2 y 2 vta., (frente y contra frente) triplicado, < 8 y 8 vta. (frente y contra frente), < 9, < 12, < 14 triplicado, < 19 duplicado (**19 firmada por el propietario**)
- Acreditación de la Titularidad del Inmueble (**Informe del Registro Inmobiliario, válido por 6 meses**)
- Contrato social certificado por escribano en caso de empresa.
- Constancia de CUIT / CUIL del propietario.
- Memoria Técnica Descriptiva que incluirá un ajustado análisis del tipo, estado y usos de los edificios linderos al predio en el que se va a construir. En el caso de que la construcción se proyecte "entre medianeras" se agregará una descripción del tipo y estado de las mismas (**firmada por el arquitecto**)
- Croquis indicativo de los trabajos (**solo para Demolición Parcial**).
- Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Res. N° 038/DIM/10 o estado de cuenta certificado sin deuda
- Libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s en el proyecto o estado de cuenta certificado sin deuda.
- Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas.
- Programa de Protecciones en la Vía Pública y a Edificios Linderos en los términos de la Res N° 447/DCyE/12. Firmado por los profesionales responsables (técnico en Seguridad e Higiene y Representante de Obra) y colegiado por los respectivos colegios.
- Constancia de desratización en los términos de la Ord N° 422/85.
- Constancias de desconexión de gas y energía eléctrica en los términos de la Ord N° 805/83.

## **MENSURA, DIVISION, UNIFICACION, PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

### **DOCUMENTACION REQUERIDA:**

- Formularios DCyE N°: < 7 y 7 vta., <19, <23
- Acreditación de la Titularidad del inmueble (**informe del registro inmobiliario, válido por 6 meses**)
- Constancia de CUIL/CUIT del propietario.

- Libre Deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s o estado de cuenta certificado sin deuda.
- Constancia de CUIT / CUIL del propietario.
- Cuatro copias heliográficas de planos.

### **LETREROS, TOLDOS, MARQUESINAS (Ord. N° 2114/94)**

#### **DOCUMENTACION REQUERIDA:**

- Formularios DCyE N°: <1 C, duplicado, 1 C bis, < 8 C, < 10 C, < 15 y 15 vta., triplicado **(Todos los formularios llenados)**
- Acreditación de la Titularidad del Inmueble **(Informe del Registro Inmobiliario, Valido por 6 meses)**
- Constancia de CUIT / CUIL del propietario.
- Memoria Técnica Descriptiva que incluirá un ajustado análisis de los materiales instalaciones y elementos de sujeción.
- Dos fotos de la fachada con el elemento publicitario en 9 cms. x 12 cms.
- Original en papel vegetal y tres copias heliográficas mínimo de la fachada en Planta, Frente y Cortes, donde se encuentre el elemento publicitario, en Escalas 1:100 o 1:50.  
Detalles constructivos de anclajes u otros elementos de sujeción en Escala 1:10.  
Características técnicas de los materiales y cálculo de resistencia.
- Para Letreros con iluminación, detalle de la Instalación y del Tablero Eléctrico, firmado por Profesional Matriculado.
- Una copia de toda la Documentación Técnica en Soporte Digital.
- Habilitación Comercial (Dipsa).
- Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Res. N° 038/DIM/10 o estado de cuenta certificado sin deuda.
- Libre Deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s o estado de cuenta certificado sin deuda.
- Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas.
- Seguro de Responsabilidad Civil (si o si)
- Certificado patrimonio vegetal **(solicitado a la dirección de espacios verdes)**

### **SOPORTES PUBLICITARIOS: CARTELES, PANTALLAS ELECTRONICAS, TOTEM O COLUMNA PUBLICITARIA, BANDA O BANNER Y TELON PUBLICITARIO**

**Ord. N° 4728/14 – CUANDO LA PUBLICIDAD NO ES PROPIA DE LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA EN LA PARCELA**

#### **DOCUMENTACION REQUERIDA:**

- Solicitud de Matrícula - Formulario DCyE N°: < 40 duplicado.
- Formularios DCyE N°: < 41, < 1 C, duplicado, 1 C bis, < 8 C, < 10 C, < 12 C, < 15 y 15 vto. triplicado

- Acreditación de la Titularidad del Inmueble (**Informe del Registro Inmobiliario, válido por 6 meses**).
- Fotocopia autenticada de la Matrícula Publicitaria otorgada por la Dirección de Catastro y Edificación - Formulario N° 40.
- Constancia de CUIT / CUIL del propietario del elemento Publicitario y de la Empresa Publicitaria
- Memoria Técnica Descriptiva que incluirá un ajustado análisis de los materiales, instalaciones y elementos de sujeción.
- Dos fotos de la fachada con el elemento publicitario en 9 cms. x 12 cms.
- Original en papel vegetal y tres copias heliográficas mínimo de la fachada en Planta, Frente y Cortes, donde se encuentre el elemento publicitario, en Escalas 1:100 o 1:50.
- Detalles constructivos de anclajes u otros elementos de sujeción en Escala 1:10.
- Características técnicas de los materiales y cálculo de resistencia.
- Para Letreros con iluminación, detalle de la Instalación y del Tablero Eléctrico, firmado por Profesional Matriculado.
- Una copia de toda la Documentación Técnica en Soporte Digital.
- Para su ubicación en parcelas privadas, autorización del propietario del inmueble y contrato de alquiler para fines publicitarios (con antigüedad no superior a los tres meses con fecha de vigencia)
- Empadronamiento en D.I.M. del Titular del Soporte Publicitario y/o Empresa Publicitaria y del Propietario del Inmueble.
- Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Res. N°038/DIM/10 o estado de cuenta certificado sin deuda.
- Libre Deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s o estado de cuenta certificado sin deuda.
- Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas.
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Estudio de Impacto Ambiental y certificado de Aptitud Ambiental cuando se vean configurados los supuestos de la Ley Provincial N°6523.

### **PERMISO DE VEREDA:**

**SEGUN ORDENANZA SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA UTILIZACION DE BALDOSAS GUIAS Y BALDOSAS PODOTACTILES A LOS FINES DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DEL TRANSITO PEATONAL SEGURO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ O VISUAL, LA PRESENTE ORDENANZA SE APLICARA DENTRO DEL RADIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES: SANTIAGO DEL ESTERO, GENERAL PAZ, SALTA – JUJUY, MONTEAGUDO – ENTRE RIOS.**

- Formularios: < 22 triplicado, < 8
- Memoria descriptiva
- Croquis con medidas y desniveles
- Foto actualizada de sector a intervenir

Servicio a su nombre **(puede ser fotocopia)**